



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 9 de marzo de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

07/03/2020

HURTO - A TRANSEÚNTE

Mediante llamado a Servicio Emergencia Policial 911 hora 06:29 dan aviso de femenina víctima de hurto mediante arrebato en vía pública. Entrevistada víctima dio cuenta que en calle Suárez y Paysandú, jurisdicción de Seccional Segunda fue abordada por dos NNs masculinos los que le arrebataron un bolso en el cuál llevaba documentos varios.

HURTO - EN INTERIOR DE VEHÍCULO

Se recepciona en Seccional Primera denuncia por hurto desde interior de vehículo. Damnificado dio cuenta que mientras se encontraba alojado en hotel zona céntrica le fue hurtado desde vehículo dos cajas de tubos marca TRAMONTINA y una caja con herramientas varias misma marca. Avaluó en \$ 10.000.

RAPIÑA - A TRANSEÚNTE

Denuncian en Seccional Segunda que femenina fue víctima de rapiña en vía pública. Denunciante da cuenta que la víctima transitaba a pie por calles Ferrería y Suárez siendo interceptada por dos masculinos que la amenazan con un palo, hurtándole una cartera conteniendo un teléfono celular, dinero \$ 200 y documentos varios. Se investiga.

RAPIÑA - COMERCIO

Ante aviso personal de Seccional Segunda concurre a comercio (Panadería) sita en la jurisdicción por rapiña. Entrevistadas empleadas del lugar dan cuenta que momentos antes ingresaron al local dos masculinos amenazándolas con arma blanca y se llevan caja registradora del comercio en la que había aproximadamente \$ 2000. Concurrió personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se investiga.

08/03/2020

HURTO/S

HURTO DE VEHÍCULOS

Se presentó en Seccional Segunda masculino radicando denuncia por el hurto de moto marca WINNER matrícula KMM 626 la cual se encontraba estacionada sin tranca debajo del puente LIBER SEREGNI, frente a Local Bailable "TE VI VENIR". Avalúa en \$9.000 (nueve mil pesos uruguayos).

Se recepcionó denuncia en Seccional Primera por el Hurto de moto marca ROCKET modelo 110 c.c matrícula KMV 362 de color negro. Damnificado aduce haber dejado su vehículo estacionado fuera del Hogar Español constatando la faltante al momento de retirarse de dicho salón próximo a la hora 04:10. Avalúa en U\$S 400 (cuatrocientos dólares americanos).

PROCESO ABREVIADO

Referente a denuncia radicada en Unidad Especializada en Violencia Domestica y Género con fecha 06 del presente mes por Violencia Domestica a ex pareja, una vez culminada la instancia Judicial se condeno al masculino L.B.S como autor penalmente responsable de "UN DELITO DE VIOLENCIA DOMESTICA ESPECIALMENTE AGRAVADO EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE TRAUMATISMO" a la pena de nueve (9) meses de prisión, a cumplir en régimen de libertad vigilada con determinadas obligaciones, los tres primeros meses arresto domiciliario nocturno de lunes

a sábados en el horario de 22:00 a 07:00 horas y los días domingos arresto domiciliario total, debiendo portar dispositivo de monitero electrónico durante todo el plazo de la condena.

Referente a procedimiento llevado a cabo por personal de Unidad de Investigaciones de la División Territorial 1, con apoyo de otras dependencias de la ciudad, en referencia a rapiñas y hurto mediante arrebatos detalladas al comienzo del presente, una vez culminada la instancia en sede de Jdo. Ldo de Mercedes 4to Turno, la Sra. Juez Dra. Ana FUENTES, condenó por proceso abreviado a: 1- BRAIAN ANDRES COLAZZO GUERRERO (19), como autor penalmente responsable de “DOS DELITOS DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADO EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO” a la pena de siete años y seis meses de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

2- A C. B. M. R. (18), como autor penalmente responsable de “DOS DELITOS DE RAPIÑA ESPECIALMENTE AGRAVADO, DOS DELITOS DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO, UNO DE ELLOS EN GRADO DE TENTATIVA Y UN DELITO DE RECEPCIÓN, TODOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL” a la pena de siete años y seis meses de penitenciaría de cumplimiento efectivo.

3- A N. D. E. O. (18), como autor penalmente responsable de “UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA EN REITERACIÓN REAL CON UN DELITO DE RECEPCIÓN” a la pena de nueve meses de prisión a cumplir en régimen de libertad vigilada con las siguientes obligaciones: los tres primeros meses de arresto domiciliario y los restantes seis meses con condiciones de las previstas en el Art. 7 literales A), B) y C) de la Ley 19.831

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Crio. María HORVAT VASSELLA.